CREMACIÓN

Para la cremación de un cadáver es necesario traer la documentación requerida a la oficina de Servicios Públicos Municipales, se les otorga el oficio para realizar el trámite correspondiente a la tesorería municipal por la cantidad de $ 338.70 (trescientos treinta y ocho 70/100 M.N) por el permiso de cremación y la cantidad de $ 3,039.97 (tres mil treinta y nueve pesos 97/100 M.N) de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2023, se lleva el pago al panteonero de San Nicolás del Carmen que es donde se encuentra el crematorio.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- ORDEN DE CREMACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL
- ACTA DE DEFUNCIÓN

** Todos los documentos requeridos son en copia simple.

Vo. Bo.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Presidencia Municipal

01(468) 68 8 23 31 ext. 117
sparticularslpaz2124@gmail.com
Morelos #102 Col. Centro
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.